

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial
Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Cuenta definitiva que rinde el Depositario de los fondos provinciales.

Junta de Clasificación y Revisión de León.—Anuncio.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial
Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS
De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Andrés del Rabanedo, vecino de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Alfonso Rodríguez, vecino de Lillo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra José Castro Mateo, vecino de León, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Alfredo Morán Sánchez, vecino de Olleros de Sabero, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Riaño.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Generoso Valbuena Gutiérrez, vecino de Villanueva, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario, de que certifico.

León, 11 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

Clasificación y Revisión de León

de los mozos confirmados prófugos por esta Junta.

Vegacervera

Calzón Fernandez Angel, de Pedro y María.
Delgado Fernandez Jesús, de Paulino y Vicenta.
Fernandez Huerta Hermino, de Joaquín y Pascuala.
García Fernandez Rodrigo, de Paulino e Isidora.
García Sierra Mariano, de Manuel Baltasara.
Gonzalez Alvarez Torcuato, de Pedro y Francisca.
Gonzalez Colín Antonio, de Enrique y Carolina.
Gutiérrez Gonzalez Juan, de Santiago y Pascuala.
Sierra Fernandez Adolfo, de Victoriano y Encarnación.
Tascón Gonzalez Guillermo, de Victor y María.
Valle Gonzalez Manuel, de Juan Antonio y Rosa.

Vegaquemada

Alonso Rodriguez Benigno, de Avelino y Erundina.
Alba Rozas Eduardo, de Luis y Honorina.
Diez Alvarez Maximino, de Floriano y Petronila.
Flórez Gonzalez Teodomiro, de Miguel y Balbina.
Flórez Gutiérrez Orestes, de Esteban e Isidora.
García Rodriguez Evaristo, de Ricardo y Josefa.
Rodriguez Rodriguez Licerio, de Faustino y Claudia.
Sánchez Alonso Sixto de Constantino y Eulalia.

Villafranca del Bierzo

Abella Fernandez Fernando, de Fernando y Josefa.
Alba Diaz Marcelino, de Mauricio y Flora.
Amigo López Baldomero, de Baldomero y Antonia.
Arias Fernandez Manuel, de Ramón y Aurora.
Arnesto Corullón César, de Benjamín y Gila.
Fernandez Mauriz Amadeo, de Antonio y Julia.
Gonzalez Santín Manuel, de Antonio y Genoveva.

Iglesias Lago Antonio, de Antonio y Consuelo.

Leiros Pérez Pelayo, de Antonio y Josefina.

Rey Goyanes Manuel, de Manuel y María.

Rivera Carballo Rafael, de José y Benigna.

Díez García Anastasio, de Víctor y Fabia.

Arganza

Alvarez Alvarez Blas, de Salvador y Genoveva.

Alberdín Valdés Antonio, de Martín y Concepción.

Donis Rodriguez Jesús, de Gervasio y Aurora.

Fernandez Vega Manuel, de Leopoldo y Antonia.

Muñoz Ordóñez Olimpio, de Ramón y Agustina.

Poncelas Pintor Doroteo, de Ricardo y Esperanza.

Peral Santalla Anibal, de Adriano y Adelina.

Continuará

Administración de Justicia

Juzgado Militar Especial de Ponferrada

EDICTOS

Siguiéndose en el Juzgado Militar de Ponferrada, y por delegación de la Comisión Provincial de León, expediente para la incautación de salarios anteriores al Movimiento, devengados y no percibidos, por ausencia, de los obreros de las empresas «Moro, S. A.», «Tomás Fernández», «Diego Pérez» y «Rafael Alba», de Fabero, por el presente, se cita, llama y emplaza a los que en 18 de Julio de 1936, trabajaban en las que luego se citan, para que, si desean ser oídos en dicho expediente, comparezcan, ante el Juzgado ya citado, en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de publicación del presente. Los obreros aludidos, son los siguientes:

Ubaldo Donis Ramón, Francisco Lopez Marqués, Angel Fernandez Fernandez, Luciano Perez, Alberto Robledo Ramón, Jesús Martinez Ramón, Luciano Garcia Garcia, Severo Rivas Eres, Antonio Bisa Rosa, Jesús Monteagudo Veliña, Rogelio Vazquez, Belarmino Martínez Fernandez, Vicente Serrano Fernandez, José Nuñez, Manuel Antonio Dacuñá Pérez, Jesús Presedo Ayerbe, An-

hel Tascón Alvarez, Agustín Santos Martinez, Herminia Lombardero Fernandez, Jesús García Souto, José Lombardero Fernandez, Baltasar Gonzalez Vega, Angel Serfano Vega, Silvino Rodriguez, Manuel Fernandez, José Trabado Castro, Manuel Perez Blanco, Francisco Laures Ful, Ramiro Coto Carnero, Ramiro Alvarez Barreiro, Avelino Arias Arias, Antonio Rodriguez Silva, Tomás Fernandez Gonzalez, Antonio Azores Gonzalez, Manuel Esteven Gonzalez, Ramón Martinez Alvarez, Pedro de Celis Flecha, Florencio Martínez Hernandez, Jesús Santín Pedrosa, Estanislao Niño Cedrón, Altino Pereira Braga, Felipe Fernandez Ramón, Anastasio Peral Lopez, Gerardo Prieto Gavela, José Garcia Martinez, Manuel Figueroa Gonzalez, Manuel Arbasua Riesgo, Aquilino Barreiro de Arriba y Federico Lopez, todos ellos obreros que trabajaban en las minas de la empresa de «Diego Pérez Campanario», de Fabero, al surgir el Glorioso Movimiento Nacional; Enrique Bermudez Lombardero, José María Marcos Gonzalez, Plácido Cuesta Diez, Francisco Garcia Gonzalez, José Librán Pérez, Aquilino Perez Perez, Ireneo Carro Prieto, Restituto Perez Garcia, Isaías Tascón Reguera, Domingo Alvarez Lopez, José Ochoa Maroto, Jesús Donis Rodriguez, José Arroyo Rodriguez, Dositeo Suárez Gonzalez, Gerardo Perez Fernandez, José Perez Perez, Ricardo Gonzalez Ramón, Celestino Ramón Martinez, Claudio Gonzalez Fernandez, Elicio Ramón Martinez, César Gonzalez Carriegos, José Fernandez Fernandez, Angel Albrito Gómez, Primitivo Blanco Pintor, Amalia de la Fuente Peral, Luis Fuentes Marqués, Policarpo Alonso Perez, Domingo Rodriguez Gay, Agustín Alvarez Alonso, Serafin Lopez Vazquez, Emilio Vega Fernandez, Julio Ramón Alvarez, Regino Rubio Puente, Evaristo Marcos Arias, Rosendo Santos Abad, Antonio Fernandez Perez, José Fernandez Saavedra, Manuel García González, Juan Pardo Veguín, Eugenio Devesa Blanco, Vicente Miguélez Gonzalez, Antonio Delmiro Garcia, Generoso Cerecedo Fernandez, José Gavela Ramón, Alfredo Fernandez Lopez, Miguel Cuellar Gomez, Manuel Cación Garcia, Indalecio Arias Gonzalez, Luis Martinez

